

Aproximación a la Problemática de Consumo de Sustancias Psicoactivas
de los Jóvenes Entre 13 Y 16 Años de las Instituciones Educativas Públicas del
Municipio de Itagüí 2017

Beatriz Elena Montoya Serrano
Freddy Leon Valencia Arroyave

Trabajo De Grado Para Optar
Al Título De Especialista En Gerencia En Servicios De Salud

Asesor

Dr. Juan Jose Acosta Gómez

Médico General

Magister en Salud Pública

Universidad Católica Luis Amigó
Escuela De Postgrados
Especialización En Gerencia En Servicios De Salud

Medellín

2017

SE DEDICA ESTE A TRABAJO:

En primera instancia a Dios por siempre darnos momentos de tranquilidad y fortaleza para culminar esta nueva etapa.

A nuestro asesor Dr. Juan José Acosta Gómez porque sin su ayuda y conocimientos no hubiese sido posible culminar este proyecto de Investigación.

A nuestras familias por su apoyo incondicional, paciencia, acompañamiento, comprensión y cooperación para nuestra formación profesional.

A nuestros compañeros de clases con quienes compartimos gratos e inolvidables momentos.

A todas las personas que siempre creyeron en nuestra capacidad como especialistas y vieron la entereza con que enfrentamos nuestras metas.

Contenido

1.	Introducción.....	7
2.	Plataforma De Gestión del Proyecto	9
3.	Justificación.....	13
4.	Objetivos	16
4.1	Objetivo Global.....	16
4.2	Objetivo general	16
4.3	Objetivos específicos.	16
5.	Marco Teórico	18
6.	Marco Legal.....	24
7.	Marco contextual	29
8.	Metodología.....	33
9.	Análisis de Factibilidad.....	35
10.	Análisis de Viabilidad.	36
11.	Aspectos éticos	36
12.	Cronograma	38
13.	Presupuesto análisis de costo.....	38
14.	Conclusiones.....	39
15.	Recomendaciones.....	42
16.	Referencias Bibliográficas.....	44
17.	Anexos	47

LISTA DE ANEXOS

- Análisis y caracterización de los involucrados
- Árbol de Problemas
- Árbol de soluciones
- Matriz de Marco lógico
- Mapa
- Encuesta para jóvenes
- Encuesta para padres
- Consentimiento Informado

Resumen Ejecutivo

A nivel mundial el consumo de drogas resulta más difuso porque muchas personas que consumen drogas, sea de manera ocasional o habitual, tienden a ser poli consumidoras que utilizan más de una sustancia simultánea o sucesivamente; el consumo con fines no médicos de medicamentos sujetos a prescripción médica, estimulantes sintéticos y nuevas sustancias psicoactivas en lugar de medicamentos más convencionales, o en combinación con ellos, enturbia la distinción entre los consumidores de una droga determinada.

Los problemas de salud asociados al consumo de sustancias psicoactivas (SPA) demandan mayor atención por parte de los trabajadores de la salud y solicitan respuestas y políticas públicas apropiadas que propongan resolver o al menos minimizar el problema permitiendo el favorecimiento la oferta de los servicios de salud mental. La problemática de consumo de SPA es un desafío continuo que exige una atención y una acción constantes.

En el municipio de Itagüí esta problemática fue investigada entre el año 2010 y 2012 por medio del estudio sobre el consumo de sustancias psicoactivas y comportamientos violentos en estudiantes de 11 a 18 años, donde encontraron como resultados:

Que la sustancia psicoactiva más frecuentemente consumida por los estudiantes del municipio, que dicen haber consumido, son las bebidas alcohólicas, las cuales han sido consumidas alguna vez en la vida por la mitad de los estudiantes

y del total que dijeron haber consumido alguna vez algún tipo de sustancia, el 46,6 % han tenido consumo activo de alcohol en el último año.

Así mismo, se observa que el consumo de cigarrillo en la vida de los jóvenes escolarizados es de tres de cada siete y de los que dicen haber consumido, uno de cada siete lo ha hecho en el último año.

En tercer lugar, la SPA más consumida en la vida por los estudiantes del sector oficial es la marihuana con una prevalencia de 24,5 %. En cuanto al consumo anual, se observa que uno de cada siete de estos jóvenes la ha consumido (Chavarriaga Rios & Segura Cardona, 2017, p. 660)

La prevención del uso indebido de drogas es una cuestión fundamental de salud pública y las actividades de prevención deberían integrarse en los programas de salud pública, de promoción de la salud y de desarrollo del adolescente.

Este proyecto de investigación basado en metodología ZOPP, con costos no onerosos, dirigido a la comunidad educativa de las instituciones públicas del municipio de Itagüí, sus familias y entorno social, permite un acercamiento al tema y puede ser útil para continuar con la realización de otros estudios descriptivos, de identificación y evaluación de impacto, como también para otras investigaciones focalizadas en el rol y la intervención de los especialistas en gerencia en servicios de salud dentro la comunidad e instituciones educativas públicas de los municipios.

1. Introducción

Este proyecto de investigación nace como necesidad para adquirir la experticia en el campo de la investigación a partir de los requerimientos de la especialización “Gerencia en Servicios de Salud” de la Universidad Católica Luis Amigó; motivados por las consecuencias que trae la problemática de consumo de sustancias psicoactivas y de conductas ludópatas en la población escolarizada de la instituciones educativas públicas del municipio de Itagüí.

Los investigadores, profesionales de la salud médica general y enfermero profesional, vinculados a la ESE Hospital del Sur “Gabriel Jaramillo Piedrahita” del municipio de Itagüí, como espectadores cercanos y directos de esta problemática, vimos la necesidad de realizar una aproximación a esta con el fin de brindar herramientas que contribuyan a la gestión social del municipio.

La investigación incentiva al profesional para ser responsable consigo mismo por cuánto. Castillo (2004) afirma “es un proceso sistemático y creativo que se desarrolla con el propósito de generar conocimientos nuevos en las ciencias, las técnicas y las humanidades”(p. 49).Desde esta perspectiva la presente investigación busca indagar sobre la caracterización del consumo de sustancias psicoactivas y conductas ludópatas en las instituciones educativas públicas del Municipio de Itagüí.

Considerando la importancia que tiene dentro del sector educativo la convivencia, es de preocupación para todos los educadores y en general para toda la comunidad escolar distinguir entre violencia, consumo de sustancias psicoactivas

y conflicto, ya que son términos que debemos diferenciar y contextualizar desde un comienzo; dentro de este proceso de caracterización resulta relevante observar que puede existir cierta relación entre conflicto y violencia, la violencia siempre va acompañada de nuevos conflictos, pero el conflicto no siempre entraña situaciones de violencia, pues los seres humanos disponemos de un amplio abanico de comportamientos con los que podemos enfrentarnos a las situaciones de confrontación de opiniones e intereses con los otros, sin necesidad de recurrir a la violencia o al consumo de sustancias.

Este proyecto de investigación tiene como objetivo además identificar los factores de riesgo y los factores protectores presentes en los jóvenes entre 13 y 16 años de la comunidad educativa de las instituciones públicas del municipio de Itagüí, los cuales serán estudiados de acuerdo a una metodología de planificación de proyectos basada en objetivos. De este modo, la investigación arrojará información actualizada que le dará herramientas a los gerentes de servicios de salud para la planificación y ejecución de programas de salud pública, susceptibles de ser incluidos en los espacios de formación académica en el municipio de Itagüí.

2. Plataforma De Gestión del Proyecto

El Plan de Desarrollo Municipal 2016 – 2019 “Itagüí avanza con equidad para todos”. Se fundamenta en los siguientes principios, que orientan el quehacer de la Administración Municipal según acuerdo 004 del 24 de Mayo de 2016

- Gestión estratégica pública integral orientada a resultados, concebida como la articulación permanente y continua de los procesos de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones del Estado.
- Participación, del mayor número de personas, actores y organizaciones sociales y comunales, en procesos abiertos para transformación social, la construcción colectiva de proyectos sociales, políticos, de gestión pública, de cooperación, diálogos de saberes y aprendizajes colectivos.
- Eficiencia en la inversión de recursos públicos.
- Equidad en la satisfacción de necesidades básicas para el mejoramiento de la calidad de vida de la población.
- Bien común, asumido desde el interés público, logrado mediante acuerdos con metas específicas, en el marco de procesos democráticos y de concertación. Desde este principio, se establece la prevalencia del interés general, sobre el interés particular.
- Sostenibilidad que posibilite la preservación de los recursos ambientales y la potenciación de la actividad económica local en el largo plazo.

- Coherencia, en la articulación sistemática de las líneas, programas, ejes temáticos, de política y planes sectoriales, con los objetivos, metas y resultados del Plan de Desarrollo (Itagui, 2016, p. 64).



Misión. Impulsar el desarrollo armónico de su territorio enmarcado en las demandas del progreso; garantizar la provisión de bienes y servicios de consumo colectivo esenciales para una vida digna; posibilitar el desarrollo de sus habitantes a escala humana, social y cultural; y promover espacios de participación, solidaridad, honestidad, transparencia y respeto por las diferencias, en el ámbito de los principios, derechos y deberes ciudadanos (Itagui, 2016, p. 64).

Visión. En el año 2025 Itagüí será un municipio territorial y socialmente equilibrado, con un avance significativo en el cierre de sus brechas y menos contradicciones en su desarrollo. Un municipio industrial, comercial y de servicios; competitivo y productivo; social y culturalmente responsable, equitativo, seguro y pacífico; educado, saludable, incluyente y que reconoce sus grupos poblaciones, con énfasis en la garantía de derechos de la infancia, adolescencia y juventud. Con gobernanza y articulado en lo urbano – rural; integrado y con desarrollo regional sustentable; fortalecido institucionalmente para un buen gobierno y servicios con calidad. Itagüí, la ciudad de la alegría, que avanza con equidad para todos (Itagui, 2016, p. 64).

Plan de desarrollo Itagüí avanza con equidad para todos 2016-2019, eje estratégico “Salud para cerrar las brechas”. Se busca intervenir desde el ámbito de las competencias en salud, los factores que determinan la condición de salud y bienestar de la población, con el fin de construir condiciones ambientales humanas y de atención en salud, que promuevan y potencien el bienestar de la población. Como instrumento estratégico para el logro de este propósito se asume las directrices del Plan Decenal de Salud Pública.

Los servicios de salud con cobertura y calidad en los sectores urbanos y rurales será prioridad en el marco de los objetivos del desarrollo sostenible, para ello se implementarán acciones tendientes a fortalecer la red pública de atención del primer nivel de complejidad, mejorar la calidad en el servicio y fortalecer los programas de salud pública. Así mismo, brindar especial atención a la salud sexual y reproductiva, enfatizando los esfuerzos en prevención del embarazo adolescente, la prevención del VIH y de enfermedades de transmisión sexual ETS, la atención al consumo de sustancias psicoactivas y la salud mental de la población (Itagüí, 2016, p. 64).

Dentro de los programas del eje estratégico “Salud para cerrar brechas”, se encuentran:

- Salud Ambiental
- Vida saludable y condiciones no transmisibles
- Convivencia social y salud mental
- Seguridad alimentaria y nutricional
- Sexualidad y derechos sexuales y reproductivos

- Vida saludable y enfermedades transmisibles
- Salud Pública en emergencias y desastres
- Salud y ámbito laboral
- Gestión diferencial de poblaciones vulnerables
- Fortalecimiento de la autoridad sanitaria para la gestión de la salud

La problemática de consumo de sustancias psicoactivas en la comunidad educativa de las instituciones públicas del municipio de Itagüí, es abordada en el plan de desarrollo dentro del programa convivencia social y salud mental.

PROGRAMA 1.3.3.		CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL		
Objetivo	Indicador de Resultado	Unidad	Línea base	Meta
Disminuir la tasa de mortalidad por suicidio y violencias	Tasa de violencia intrafamiliar (por 100.000 habitantes)	Tasa	231,5	226,6
	Tasa de intento de suicidio (por 100.000 habitantes)	Tasa	58,2	57,4
	Tasa de suicidio (por 100.000 habitantes)	Tasa	5,4	4,8
Responsable	Secretaría de Salud y Protección Social			
Corresponsable	Secretaría de Participación e Inclusión Social			
Instancias	Consejo de Política Social			
Indicador de producto		Unidad	Línea base	Meta
Estrategia de promoción y prevención en salud mental para la población joven "PROYECTO DE VIDA"		Número	1	1
Programa "PROMESA" para la población gestante e infante, enfocados en la promoción de pautas de crianza y prevención de la violencia intrafamiliar.		Número	1	1
Estrategia de intervención desarrollada para familias con adolescentes enfocado en promover factores protectores y prevención del consumo de sustancias psicoactivas. (Familias fuertes)		Número	1	1
Estrategia de intervención desarrollada para prevenir el consumo de sustancias psicoactivas en jóvenes escolarizados (Programa Surgir).		Número	1	1
Estrategia de intervención desarrollada para realizar procesos de transformación en jóvenes con alto riesgo de consumo de sustancias psicoactivas, prostitución y delincuencia. (Programa Forja tu salud)		Número	0	1
Estrategia Atención Primaria en Salud. (APS), desarrollada para la gestión del riesgo familiar e individual.		Número	1	1
Unidad básica de atención integral en salud mental (rehabilitación), creada		Número	0	1

3. Justificación

La investigación debe desempeñar un papel de primer orden en la sociedad colombiana por cuanto permite adquirir informaciones veraces. Castillo (2004) afirma “Guía para la formulación de proyectos de investigación”, plantea: “la palabra investigación proviene de las raíces latinas *investigium-ire*, que significa ir tras la huella; en otras palabras, se trata de un camino que se recorre en búsqueda de respuestas” (p. 49).

La investigación incentiva al profesional para ser responsable consigo mismo por cuánto. Castillo (2004) afirma “es un proceso sistemático y creativo que se desarrolla con el propósito de generar conocimientos nuevos en las ciencias, las técnicas y las humanidades” (p. 52).

El consumo de sustancias psicoactivas (SPA), es un fenómeno universal y constante en la historia de la humanidad, hoy estamos frente a un desafío por la globalización, la tecnificación y la comunicación que han hecho que se desplace el uso de ciertas sustancias y han impuesto nuevos patrones de consumo, con sustancias y métodos más accesibles, potentes, desregularizados y nocivos. Hoy también se sabe que el consumo de SPA no es un fenómeno exclusivo de ciertos grupos sociales, todo lo contrario, no distingue condición social, socioeconómica este es un fenómeno generalizado.

Es por esta razón que desde los gobiernos centrales se legisla y se generan programas en pro de la prevención para del consumo de SPA sobre todo en los

jóvenes. Para el caso específico de las instituciones educativas la Ley 30 de 1986 El Estatuto Nacional de Estupefacientes, obliga a las Secretarías de Educación de cada municipio a desarrollar los programas de prevención a la drogadicción en las instituciones públicas y privadas con base en los lineamientos del Ministerio de Educación, en los niveles de primaria, secundaria, media vocacional y no formal; orientado a desarrollar estrategias para la prevención y detección de factores de riesgo frente a la drogadicción. Esta es una obligación no solo legal sino moral y social como educadores y formadores de los futuros ciudadanos(Nacional L. 3., 1986).

En lo que tiene que ver con cobertura educativa, Itagüí presenta cifras relevantes en el indicador 'tasa de asistencia escolar' en los niveles de educación básica y media en el nivel superior; Se presenta una muy buena tasa de asistencia en los rangos de edad desde los 6 hasta los 16 años y una asistencia de los 17 a los 21 años en un porcentaje del 51,2%, cifra para este rango que no se presenta en ninguno de los demás municipios del Valle de Aburrá. No sucede lo mismo al analizar la asistencia en el nivel preescolar o a la educación temprana donde la misma no es tan buena y se mantiene en porcentajes similares a los de casi todos los demás municipios (Torres de Galvis, 2017, p. 40)

En lo relacionado con la infraestructura educativa del Municipio, la situación encontrada da cuenta de 79 instituciones educativas con un carácter eminentemente urbano; igualmente es importante tener presente para Itagüí que dada su capacidad en términos de oferta educativa y teniendo en cuenta la conurbación del sur del Valle de Aburrá, atiende a estudiantes de municipios vecinos.

Al mismo tiempo, y como hecho importante se observa que para finales de 2010 los estudiantes matriculados en establecimientos privados equivalían solo al 17% de la matrícula total, lo cual demanda una gran capacidad instalada del sistema de educación Pública en el Municipio y no sólo, pero sí de manera muy importante en el aspecto de la infraestructura. Como elemento para resaltar desde el POT, este plantea que para 2019 el 64% de las infraestructuras para el servicio educativo deben ser adecuadas, ampliadas o reubicadas. También establece como meta a 2019 que el 100% de las instituciones educativas, sean mejoradas y conservadas (Torres de Galvis, 2017, p. 42).

4. Objetivos

4.1 Objetivo Global

Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las familias y las comunidades itagüiseñas en un ambiente saludable y seguro.

4.2 Objetivo general

Facilitar a la estructuración y fortalecimiento del proyecto de vida de los jóvenes de las instituciones educativas públicas del Municipio de Itagüí, teniendo en cuenta los factores de riesgo y factores protectores presentes en el contexto familiar, educativo y social que puedan determinar con una adecuada orientación, la conducción exitosa de sus vidas.

4.3 Objetivos específicos.

- Establecer los factores de riesgo y protectores que prevalecen en el entorno educativo del sector público del municipio de Itagüí, asociados al consumo de sustancias psicoactivas en los jóvenes entre 13 y 16 años.

- Describir las sustancias psicoactivas más consumidas por los jóvenes de la comunidad educativa del sector público del municipio de Itagüí a temprana edad.
- Describir las conductas ludópatas más comunes en los jóvenes de la comunidad educativa del sector público del municipio de Itagüí a temprana edad, asociadas o no al consumo de sustancias psicoactivas.
- Identificar las intervenciones de salud pública que previenen el consumo de sustancias psicoactivas en los jóvenes entre 13 y 16 años de las instituciones educativas públicas del Municipio de Itagüí.

5. Marco Teórico

El panorama mundial del consumo de drogas resulta más difuso porque muchas personas que consumen drogas, sea de manera ocasional o habitual, tienden a ser poli consumidoras que utilizan más de una sustancia simultánea o sucesivamente; el consumo con fines no médicos de medicamentos sujetos a prescripción médica, estimulantes sintéticos y nuevas sustancias psicoactivas (NSP) en lugar de medicamentos más convencionales, o en combinación con ellos, enturbia la distinción entre los consumidores de una droga determinada, lo que en los últimos años ha configurado un panorama de epidemias cíclicas o interrelacionadas de consumo y consecuencias sanitarias conexas(10).

En promedio, las personas más jóvenes buscan tratamiento por trastornos, debidos con mayor frecuencia al consumo de cannabis y anfetaminas que al de otras drogas. Esto refleja la tendencia ascendente del consumo de cannabis y anfetaminas y el consiguiente aumento de las personas que se someten a tratamiento por trastornos relacionados con el consumo de dichas sustancias (Delito, 2016).

Se calcula que 1 de cada 20 adultos, es decir, alrededor de 250 millones de personas de entre 15 y 64 años, consumieron por lo menos una droga en 2014. Aunque considerable, esa cifra –que equivale aproximadamente a la suma de la población de Alemania, Francia, Italia y el Reino Unido– no parece haber aumentado en los últimos cuatro años de manera proporcional a la población mundial. Sin embargo, dado que se calcula que más de 29 millones de personas que consumen

drogas sufren trastornos relacionados con ellas, y que 12 millones de esas personas son consumidores de drogas por inyección, de los cuales el 14% viven con el VIH, el impacto del consumo de drogas en lo que respecta a sus consecuencias para la salud sigue siendo devastador (Delito, 2016).

El consumo de sustancias psicoactivas en el país es un problema crítico, no solo por el aumento sistemático que señalan los estudios disponibles, sino porque sus características lo hacen un asunto complejo con serias repercusiones en la salud pública y en lo social; es por esto que en Colombia el marco político de las acciones en reducción del consumo de drogas está fundamentado en el Plan Nacional de Desarrollo Todos por un Nuevo país 2014 - 2018, el Plan Decenal de Salud Pública 2012 - 2021 y la Política Nacional para la Reducción del Consumo de Drogas y su Impacto (Colombia G. d., 2012).

El Plan Decenal de Salud Pública PDSP busca la reducción de la inequidad en salud, planteando uno de sus objetivos “ mejorar las condiciones de vida que modifican la situación de salud y disminuyen la carga de enfermedad existente”; a través de 8 dimensiones prioritarias y 2 transversales, cada dimensión a su vez desarrolla un componente transectorial y sectoriales que incorpora un conjunto de acciones (estrategias comunes y específicas), el cual uno de sus dimensiones apunta a la participación social y comunitaria para la prevención, atención y mitigación de los problemas, trastornos y eventos vinculados a la salud mental y al consumo de sustancias psicoactivas (Colombia G. d., 2012).

La sustancia ilícita más consumida en Colombia es la marihuana, seguida de la cocaína, el bazuco y el éxtasis. Del total de consumidores de drogas ilícitas en el último año, el 87% consume marihuana; a nivel mundial también la marihuana es la droga de mayor consumo. No obstante, no se debe desestimar el consumo de ninguna sustancia, pues drogas con bajas prevalencias como la heroína y el bazuco tienen altos impactos en la salud pública; la prevalencia de último año de cualquier droga ilícita por sexo y edad para el 2013 es el consumo de psicoactivos es superior en hombres, en el grupo etario entre 18 y 24 años y en zonas urbanas (Colombia O. d., 2015).

Aunque las diferencias entre estratos socioeconómicos no son tan amplias para la generalidad de las sustancias, se encuentran mayores tasas de abuso y dependencia en los estratos bajos, mayor proporción de consumidores de cocaína y éxtasis en los estratos altos y el consumo de sustancias psicoactivas es un tema preocupante en la sociedad debido a las consecuencias sociales que esto conlleva, entender cómo se comporta este fenómeno va más allá de conocer cuál es su tendencia y prevalencia, lograr identificar a quienes y como afecta a un individuo en todas las esferas de su vida es algo que debe ser objeto continuo de estudio, se hace importante conocer cuáles son los factores asociados al consumo de sustancias, como se comporta este fenómeno en la población, permitiendo identificar cuáles son las áreas sobre las cuales se deberían orientar las acciones de promoción y prevención, con el ánimo de reducir los factores de riesgo asociados al consumo de sustancias.

Adicional a esto se requiere conocer muy bien la magnitud del problema, entenderlo, e identificar cuales áreas son las más afectadas y como y a través de qué medios impactarlas positivamente; esto sería de gran utilidad para la reducción del consumo de sustancias psicoactivas, permitiría controlar la creciente demanda en nuestra sociedad y reduciría en gran proporción el alto costo al sector salud a causa de la carga de morbilidad y mortalidad asociada al uso de sustancias psicoactivas (Colombia O. d., 2015).

En el Departamento de Antioquia el consumo de sustancias psicoactivas es un problema que genera gran preocupación, y la forma como este se comporta varía en cada una de sus 9 subregiones; y basados en el reporte del el Observatorio de Drogas del Ministerio de Justicia alertó que en Colombia se presentó un aumento en el consumo de drogas ilícitas. Así, se reveló que “Chocó tiene las mayores tasas de consumo de alcohol, mientras que Medellín y su Área Metropolitana, Antioquia y los departamentos que integran el Eje Cafetero, tienen consumos de drogas ilícitas superiores al resto del país” (Colombia G. d., 2012).

Según el estudio departamental en escolares del año 2011, las prevalencias más altas de consumo las tenían el alcohol con un 82,8%, el tabaco con un 43,4% y marihuana con un 19,3%. La edad de inicio para estas tres sustancias eran los 16 años de edad (Colombia G. d., 2012).

En el Municipio de Itagüí se realizó el estudio “Consumo de sustancias psicoactivas y comportamientos violentos en estudiantes de 11 a 18 años. Itagüí, Colombia” por Marcia C. Chavarriaga Ríos y Ángela M. Segura Cardona, el cual

arrojo como resultados que la sustancia psicoactiva más frecuentemente consumida por los estudiantes del municipio que dicen haber consumido, son las bebidas alcohólicas, las cuales han sido consumidas alguna vez en la vida por la mitad de los estudiantes y del total que dijeron haber consumido alguna vez algún tipo de sustancia, el 46,6 % han tenido consumo activo de alcohol en el último año (Chavarriaga Rios & Segura Cardona, 2017, p. 660).

Así mismo, se observa que el consumo de cigarrillo en la vida de los jóvenes escolarizados es de tres de cada siete y de los que dicen haber consumido, uno de cada siete lo ha hecho en el último año; en tercer lugar, la SPA más consumida en la vida por los estudiantes del sector oficial es la marihuana con una prevalencia de 24,5%. En cuanto al consumo anual, se observa que uno de cada siete de estos jóvenes la ha consumido (Chavarriaga Rios & Segura Cardona, 2017, p. 660).

En la razón por sexo de consumo de SPA, se encontró que por cada mujer que consume bebidas alcohólicas, existen 1,17 hombres que lo hacen; respecto al cigarrillo por cada mujer que lo consume, existen 1,16 hombres siendo significativo este dato; es mayor la proporción de mujeres que consumen éxtasis respecto a los hombres (Chavarriaga Rios & Segura Cardona, 2017, p. 661).

El 83,9 % de los encuestados ha sido víctima de algún comportamiento violento; el tipo de agresión más reportada es la verbal, seguida de cinco de cada diez jóvenes que han sido agredidos físicamente y casi de dos de cada cien estudiantes han sido violados (Chavarriaga Rios & Segura Cardona, 2017, p. 661).

El 79,7 % de los jóvenes ha sido autor de comportamientos violentos; siendo la agresión verbal más reportada; seguida de una tercera parte de agresión física protagonizada por los encuestados; dos de cada cien jóvenes ha matado a alguien (Chavarriga Rios & Segura Cardona, 2017, p. 661).

6. Marco Legal

Constitución Política De Colombia. Artículo 44. Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión.

Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores (Oficial, 1991).

Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás;
Artículo 45. El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral. El Estado y la sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud (Oficial, 1991).

Ley 1098 De 2006: De La Infancia Y La Adolescencia. Artículo 20.
Derechos de protección. Los niños, las niñas y los adolescentes serán protegidos contra: Numeral 3. El consumo de tabaco, sustancias psicoactivas, estupefacientes o

alcohólicas y la utilización, el reclutamiento o la oferta de menores en actividades de promoción, producción, recolección, tráfico, distribución y comercialización.

Artículo 39. Obligaciones de la familia. La familia tendrá la obligación de promover la igualdad de derechos, el afecto, la solidaridad y el respeto recíproco entre todos sus integrantes. Cualquier forma de violencia en la familia se considera destructiva de su armonía y unidad y debe ser sancionada. Son obligaciones de la familia para garantizar los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes:

Numeral 14. Prevenirles y mantenerles informados sobre los efectos nocivos del uso y el consumo de sustancias psicoactivas legales e ilegales.

Artículo 44 Obligaciones complementarias de las instituciones educativas. Los directivos y docentes de los establecimientos académicos y la comunidad educativa en general pondrán en marcha mecanismos para: Numeral 7. Prevenir el tráfico y consumo de todo tipo de sustancias psicoactivas que producen dependencia dentro de las instalaciones educativas y solicitar a las autoridades competentes acciones efectivas contra el tráfico, venta y consumo alrededor de las instalaciones educativas (Nacional L. 1., 2007).

Ley 115 De 1994: Ley General De Educación. Define en su numeral 12 del artículo 50 que uno de los fines de la educación es la formación para la promoción y preservación de la salud e higiene y la prevención integral de los problemas socialmente relevantes. Al igual, ofrece espacios en los proyectos educativos institucionales (PEI) que brindan la posibilidad de estructurar programas preventivos

frente al problema de la droga dirigida a la población escolarizada y su entorno familiar(Colombia C. d., 1994).

Ley 30 De 1986. Por la cual se define el Estatuto Nacional de Estupefacientes, que define principios generales sobre el control de producción, tráfico y consumo de sustancias que producen dependencias y establece las funciones del Consejo Nacional de Estupefacientes. Señala normas destinadas a las campañas de prevención y programas educativos. Crea los Consejos Seccionales, los cuales tienen como responsabilidades principales el velar porque a nivel seccional se cumplan las políticas, planes y programas trazados por el Consejo Nacional.

Artículo 19. Por el cual se da facultad al Consejo Nacional de Estupefacientes para reglamentar la difusión de propaganda de bebidas con contenido alcohólico, cigarrillo y tabaco (Nacional L. 3., 1986).

Ley 1566 Del 31 De Julio De 2012. ARTÍCULO 3o. servicios de atención integral al consumidor de sustancias psicoactivas; La atención de las personas con consumo, abuso y adicción a las sustancias psicoactivas referidas en el artículo 1o de la presente ley, se realizará a través de los servicios de salud habilitados en instituciones prestadoras de salud (IPS) de baja, mediana y alta complejidad, así como en los servicios para la atención integral al consumidor de sustancias psicoactivas, debidamente habilitados. Estos servicios se podrán prestar a través de cualquiera de las modalidades de atención establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, entre los cuales se encuentran: los servicios amigables para

adolescentes y jóvenes, de carácter público o privado, unidades de salud mental de baja, mediana y alta complejidad, los centros de atención comunitaria, los equipos básicos de atención primaria en salud, entre otras modalidades que formule el Ministerio de Salud y Protección Social.

Las instituciones que ofrezcan programas de atención al consumidor de sustancias psicoactivas indicadas en el artículo 1o de la presente ley, cualquiera que sea su naturaleza jurídica u objeto social, deberán cumplir con las condiciones de habilitación establecidas en relación con los respectivos servicios ofrecidos (Diario, 2012).

Código Nacional De Policía Y Convivencia. Capítulo II de los establecimientos educativos; Artículo 340: Comportamientos que afectan la convivencia en los establecimientos educativos relacionados con consumo de sustancias. Los siguientes comportamientos afectan la convivencia en los establecimientos educativos y por lo tanto no deben efectuarse (Colombia E. C., 2016)

- Consumir bebidas alcohólicas, drogas o sustancias prohibidas, dentro de la institución o centro educativo.
- Tener, almacenar, facilitar, distribuir, o expender bebidas alcohólicas, drogas o sustancias prohibidas dentro de la institución o centro educativo.
- Consumir bebidas alcohólicas, sustancias psicoactivas en el espacio público o lugares abiertos al público ubicados dentro del área

circundante a la institución o centro educativo de conformidad con el perímetro establecido en el artículo 83 de la presente ley.

- Tener, almacenar, facilitar, distribuir, o expender bebidas alcohólicas, sustancias prohibidas en el espacio público o lugares abiertos al público dentro del perímetro circundante de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la presente ley.
- Destruir, averiar o deteriorar bienes dentro del área circundante de la institución o centro educativo.

7. Marco contextual

El Municipio de Itagüí cuenta con una extensión territorial de 21.09 km², correspondiendo 12.17 km² a la zona urbana y 8.91 km² a la zona rural, lo cual lo hace uno de los municipios más pequeños del país, además gran parte del territorio está destinado al uso urbano. El municipio colinda con Medellín, Envigado, Sabaneta y La Estrella.

El territorio se divide en seis comunas en el área urbana y un corregimiento en el área rural llamado Manzanillo, el cual agrupa ocho veredas (La María, Loma de los Zuleta, El Pedregal, El Progreso, Los Gómez, El Ajizal, El Porvenir y Los Olivares).

Los límites de las comunas se mantienen a excepción de los cambios presentados en las comunas 4, 5 y 6. Según Catastro Municipal los barrios que integran cada comuna se listan a continuación.

- Comuna N° 1: Zona industrial No 1, Zona Industrial No 2, Los Naranjos, Asturias, Araucaria, San José, La Independencia, San Juan Bautista, La Gloria, Las Mercedes, San Isidro, Satexco, Playa Rica, Centro, Villa Paula, Artex y La Santa Cruz.

- Comuna N° 2: San Pío X, Camparola, Monte Verde, La Palma, Jardines Montesacro,

Zona Industrial No 3, Yarumito, La Finca, Santa Catalina, Samaria Robles del Sur, El Palmar, Las Margaritas, Samaria, Santa Ana y Malta.

- Comuna N° 3: Ditaires, San Francisco, Triana, San Antonio, San Gabriel, 19 de Abril, Villa Lía, San Javier, Pilsen, Las Brisas y Glorieta Pilsen. A esta comuna se anexa el parque de la Limoná. Adicionalmente se conforma el nuevo barrio Bariloche, conformado por las urbanizaciones Bariloche, Altos de Bariloche, Vegas de Bariloche, Altos de San Gabriel, Mirador de San Francisco, Cárcel de Máxima Seguridad y Liceo el Concejo.

- Comuna N° 4: Simón Bolívar, La Esmeralda, Santa Maria No 1, Santa Maria No 2, Santa Maria No 3, San Fernando y Entre colinas.

- Comuna N° 5: Balcones de Sevilla, Ferrara, La Aldea, Terranova, Tablazo, Las Américas, Las Acacias, Calatrava, Loma linda y El Progreso.

- Comuna No. 6: Fátima, El Rosario, La Unión, Olivares, Loma de los Zuleta y Santa Maria La Nueva.

El Municipio de Itagüí, conocido como la Ciudad Industrial de Colombia, es un pequeño territorio ubicado al sur del Valle de Aburra en el Departamento de Antioquia. Su crecimiento poblacional va a la par con su crecimiento industrial. A pesar de su gran desarrollo industrial, el Municipio no fue ajeno a los diferentes conflictos que afectaron al departamento y al país en la década de los ochentas, generando un gran número de 10 combos delincuenciales que se han apoderado de los diversos barrios periféricos generando una problemática social sin igual que

afecta directa e indirectamente el sistema educativo (Alvarez Arango & Alvarez Arango, 2014, p. 9).

Esta situación ha creado en los jóvenes del Municipio la cultura del dinero fácil y del poder, por el hecho de conocer y/o pertenecer a cualquiera de los grupos antes mencionados. Esta posición ha afectado considerablemente la convivencia escolar al interior de las Instituciones Educativas Municipales (Ochoa, 2017).



https://www.google.com.co/search?q=division+politica+de+itagui&source=lnms&tbn=isch&sa=X&ved=0ahUKEwjgk8HC24nUAhWF7iYKHdnGBd4Q_AUICigB&biw=1600&bih=794#imgrc=hDejcGwSqujgvM:

A través del programa educativo DARE (Educación para la Resistencia al Uso y al Abuso de las Drogas y la Violencia), la Policía de Prevención y Educación Ciudadana, en coordinación con la Secretaría de Gobierno de Itagüí, ha graduado alrededor de 3.900 jóvenes en temas de prevención de la violencia y el riesgo del consumo de alucinógenos.

Los más recientes graduandos son 180 estudiantes de las instituciones María Josefa Escobar y Juan Echeverry Abad, con estos colegios ya son 13 los planteles educativos que se han beneficiado de este programa preventivo (CES, 2014).

Mediante toma pedagógica, el DARE permite que los docentes, alumnos y familiares se alerten sobre el riesgo de consumir sustancias psicoactivas y la necesidad de solventar los conflictos a través del diálogo y la reconciliación.

Este programa que consta de 17 lecciones para informar a los jóvenes de los efectos y consecuencias que causan el consumo de alcohol, el cigarrillo y otras drogas, también sirve de guía a los docentes y padres de familia respecto a las actitudes y habilidades que deben desarrollar para orientar a los jóvenes a través de la educación y la concertación (CES, 2014).

8. Metodología

El éxito de un proyecto depende en gran parte del grado de compatibilidad que se logre entre las condiciones estructurales del entorno y el proceso de planificación del proyecto. Lo anterior implica que antes de definir los objetivos del proyecto, se deba tener un completo conocimiento de las condiciones del contexto en el cual será ejecutado, según el manual de gestión de proyectos en salud pública (Gómez, 2009, p. 54).

Este proyecto de investigación fue formulado en varias fases, la metodología utilizada fue la metodología ZOPP de planificación orientada por objetivos.

La primera fase fue la priorización de los problemas la cual se estructuró por medio del árbol de problemas y a partir de este se planteó el árbol de soluciones.

Posteriormente se establecieron los objetivos a alcanzar de manera global, general y específica; dando origen a la matriz del marco lógico.

Los datos serán recolectados por medio de encuestas y entrevistas a los jóvenes escolarizados de las instituciones públicas del municipio y a sus familias, así como a los docentes y rectores de las mismas.

Las bases de datos de las instituciones educativas a intervenir serán aportadas por la secretaria de educación municipal y la secretaria de salud

participará de manera activa ya que será quien financiará en su totalidad la investigación.

El enfoque del proyecto de investigación es cuantitativo-transversal-descriptiva, ya que permite caracterizar la problemática del consumo de sustancias psicoactiva en los jóvenes en las edades de 13 y 16 años.

9. Análisis de Factibilidad

La factibilidad de este proyecto de investigación es positiva debido a la disponibilidad de recurso humano competente, investigadores medica general y enfermero profesional, conocedores de la problemática de consumo de SPA y ludopatías en el municipio, capacitados para dar cuenta de este proyecto, el cual se encuentra financiado por recursos la Secretaria de Salud y Protección Social, los cuales se encuentran contemplados en la contratación del convenio interadministrativo con la ESE Hospital del Sur “GJP”.

Dentro de las actividades contratadas se encuentran contempladas las de “Salud Mental”, “Familia Fuertes” y el “Programa Surgir” que pretender intervenir 24 instituciones educativas públicas del Municipio de Itagüí en el tema de la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, ludopatías y prevención de violencias.

El proyecto cuenta con todos los recursos necesarios como son personal capacitado para la aplicación de encuestas y realización de entrevistas, equipos de cómputo, papelería, medios magnéticos y transporte para el desplazamiento del personal responsable de la investigación.

El costo total del proyecto es de 10´549.000 pesos los cuales serían asumidos en su totalidad por la Dirección Local de Salud debido al gran impacto que tendría en esta compleja problemática.

10. Análisis de Viabilidad.

Como hemos venido describiendo a lo largo del proyecto, el consumo de sustancias psicoactivas es un problema que por su impacto directo sobre la población estudiantil y sus repercusiones en el desarrollo de las comunidades, interesa de manera especial a los diferentes actores que se encuentran involucrados de manera directa o indirecta en él.

El proyecto cuenta con buena viabilidad ya que cuenta con aval de la secretaria de educación quienes nos permitirán el ingreso a las instituciones educativas públicas a través de los rectores y de la secretaria de salud del municipio de Itagüí contemplado desde el plan de desarrollo municipal en su línea estratégica “Salud para cerrar Brechas”.

11. Aspectos éticos

Según la resolución 8430 /1993, “por la cual se establecen las normas científicas, técnicas y administrativas para las investigaciones en salud” (Oficial D. , 1993) y desde el punto de vista de las consideraciones éticas, el presente estudio por su naturaleza se encuentra clasificado con riesgo mínimo también, por cuanto éste es prospectivo y emplea el registro de datos a través de procedimientos frecuentes como la problemáticas de los jóvenes en el consumo de sustancias psicoactivas.

Por tratarse de un proyecto de investigación sin riesgo, se realizara por medio del consentimiento informado el cual se mantendrá en el anonimato, se tendrá en cuenta en primera instancia el respeto a la privacidad del individuo y, por tanto, se deben considerar solo aquellos factores que él autorice.

Todo lo anterior significa que el ser humano, cuando es objeto de estudio, debe ser manejado con el criterio de respeto a su dignidad y de protección de sus derechos, como lo establece el artículo 5 de la resolución citada.

En este proyecto de investigación, se valora también la garantía de minimizar los riesgos que se presenten en el día a día del quehacer juvenil y de maximizar los beneficios propios de esta edad, desde la perspectiva de una correcta socialización y del equilibrio físico-emocional con sus congéneres.

12. Cronograma

Para la ejecución de este proyecto se tiene un cronograma de actividades:

Actividad	Junio				Julio				Agosto				Septiembre				Noviembre				Diciembre			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Planeación de intervención																								
Metodología y metas																								
Operación de ejecución del proyecto de intervención																								
Consolidación y presentación de informe final																								

13. Presupuesto análisis de costo

Rubro	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	Confinanciación			
					Financiado		Por Financiar	
					Empresa Social del Estado(ESE)	Secretaria de salud		
Talento Humano								
PU Medico	Vinculado a la institución	80	\$ 41.000	\$ 3.280.000	\$ 3.280.000			
PU Enfermero	Vinculado a la institución	80	\$ 38.000	\$ 3.040.000	\$ 3.040.000			
Materiales y Equipos								
Equipo Computo	Equipo	1	\$ 1.200.000	\$ 1.200.000	\$ 1.200.000			
Impresiones	Maquina	60	\$ 100	\$ 6.000	\$ 6.000			
Papeleria	Resmas	1	\$ 15.000	\$ 15.000	\$ 15.000			
Insumos de Oficina	Kit	1	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 8.000			
Infraestructura								
Oficina	Alquiler esp	2 meses	\$ 300.000	\$ 600.000	\$ 600.000			
Software	Licencia	2	\$ 800.000	\$ 1.600.000	\$ 1.600.000			
Transporte								
Transporte intermunicipal	Por hora	20 por mes	\$ 40.000	\$ 800.000	\$ 800.000			
					Subtotal	\$ 10.549.000		
					Total	\$ 10.549.000		

14. Conclusiones

Después de analizar exhaustivamente, desde la óptica de este proyecto de investigación, la problemática de consumo de sustancias psicoactivas y ludopatías en los jóvenes de las instituciones educativas públicas del municipio de Itagüí y basados en la información disponible de estudios previos realizados, podemos concluir:

1. El Municipio de Itagüí presenta una problemática de consumo de sustancias psicoactivas en la población escolarizada, predominantemente en los jóvenes entre 13 a 16 años de edad de las instituciones educativas públicas como lo evidencia Marcia C. Chavarriaga-Rios¹ y Ángela M. Segura-Cardona en su estudio “Consumo de sustancias psicoactivas y comportamientos violentos en estudiantes de 11 a 18 años. Itagüí, Colombia” en los resultados: La edad de los jóvenes, osciló entre los 11 y los 18 años, con una mediana de edad de 15 años [Rq 3] y la edad más frecuente reportada fue los 16 años.
La distribución por sexo es similar; el 44,9 % son hombres y el 54,0 % mujeres. Del total de los jóvenes, el 59,3 % pertenecen a los estratos uno y dos, el 38,9 % reside en viviendas donde el estrato es tres y cuatro; y solo el 0,8 % de los jóvenes residen en viviendas de estrato cinco. En lo referente al grado de estudio: el 18,1 % cursaban sexto; el 17,2 % octavo; el 15,0 % noveno; el 16,1 % décimo; el grado donde más se encuestaron jóvenes fue undécimo con un 18,4 % y el grado donde se encuestaron menos jóvenes fue séptimo con una

representación del 14,7 % (Chavarriaga Rios & Segura Cardona, 2017, p. 658-659).

2. Según las investigaciones previas realizadas en el municipio de Itagüí los jóvenes en el rango de edad entre 13 y 16 años han consumido en el transcurso de su vida algún tipo de sustancia psicoactiva entendiéndose que puede ser desde el licor, tabaco hasta marihuana o anfetaminas; actualmente también se encuentran al alcance medicamentos de control especial. La sustancia psicoactiva más frecuentemente consumida por los estudiantes del municipio que dicen haber consumido, son las bebidas alcohólicas, las cuales han sido consumidas alguna vez en la vida por la mitad de los estudiantes y del total que dijeron haber consumido alguna vez algún tipo de sustancia, el 46,6 % han tenido consumo activo de alcohol en el último año.

Así mismo, se observa que el consumo de cigarrillo en la vida de los jóvenes escolarizados es de tres de cada siete y de los que dicen haber consumido, uno de cada siete lo ha hecho en el último año. En tercer lugar, la SPA más consumida en la vida por los estudiantes del sector oficial es la marihuana con una prevalencia de 24,5 %. En cuanto al consumo anual, se observa que uno de cada siete de estos jóvenes la ha consumido (Chavarriaga Rios & Segura Cardona, 2017, p. 660-661).

3. Las políticas públicas en materia de prevención del municipio carecen de definición y estructuración, están fragmentadas de las acciones, proyectos, programas, estrategias, medidas; las partes en el aparato municipal funcionan

aisladamente; la toma de decisiones está a cargo de unos pocos; la participación en las decisiones de fondo y más importantes es muy limitada.

4. Es evidente la problemática de consumo de sustancias psicoactivas en el Municipio de Itagüí, pero también es claro que este fenómeno es de carácter metropolitano, departamental, de incidencia nacional, no es sólo un asunto de Itagüí; en esta situación actual de Itagüí inciden factores como las bandas de micro tráfico, familias disfuncionales, con dificultades económicas y el mismo desplazamiento de las poblaciones rurales al área metropolitana.
5. La familia juega un rol determinante en los factores protectores y de riesgo para el consumo de SPA en la población objeto de este estudio y es quien podrá participar activamente en la ejecución de actividades a favor de la prevención del mismo.
6. En el entorno educativo los jóvenes encuentran factores de riesgo, como lo son la oferta de todo tipo de sustancias por medio de las bandas de micro tráfico existente en las afueras de las mismas, las cuales no son intervenidas efectivamente por las autoridades competentes, ni por las directivas de las instituciones educativas.

15. Recomendaciones

Con base en las conclusiones del proyecto podemos realizar las siguientes recomendaciones:

1. Establecer actividades extracurriculares que favorezcan entornos saludables, que brinden factores protectores a los jóvenes del Municipio de Itagüí, con el fin de prevenir el consumo de sustancias psicoactivas, mediante la apertura de espacios que fomenten la participación, el arte, la cultura y el deporte.
2. Que las autoridades competentes ejecuten acciones de control del consumo de sustancias licitas tales como el licor y el tabaco, por medio de visitas de seguimiento y campañas de Salud Pública en prevención del consumo, en zonas de alta concurrencia del Municipio.
3. Fortalecer las estrategias establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal encaminadas a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas en la comunidad educativa de las instituciones públicas del municipio de Itagüí.
4. Dar mayor aplicabilidad al Plan Decenal de Salud Pública a nivel nacional y departamental y a las políticas de prevención de consumo de sustancias psicoactivas en el Municipio, ya que se constituye en el primer elemento tangible
5. Involucrar a las familias en la toma de decisiones sobre la prevención del consumo de sustancias psicoactivas en el Municipio dado que estos tienen aportes significativos para hacer pero “parecen” al margen de los asuntos sustanciales y de alta significancia para el Municipio.

6. Que la Secretaria de Educación y las instituciones educativas en cabeza de los rectores incorporen estrategias que intervengan el entorno de micro tráfico existente, mediante el acompañamiento de la Secretaria de gobierno y sus estamentos.

16. Referencias Bibliográficas

- 2012, D. O. (2012). *Ley 1566 de 2012 Nivel Nacional*.
- Alvarez Arango, P., & Alvarez Arango, R. (2014). *Estrategia Gerencial para el fortalecimiento de la convivencia escolar en Institución Educativa Diego Echavarría Misas Del Municipio de Itagüí*. Itagüí: Universidad de Manizales .
- ASMEDAS. (Febrero de 2017). *Sustancias psicoactivas: estudio sobre el consumo en Antioquia*. Recuperado el 02 de Mayo de 2017, de <https://asmedasantioquia.org/noticias/salud-y-seguridad-social/8571-sustancias-psicoactivas-estudio-sobre-el-consumo-en-antioquia>
- Castillo, M. (2004). *Guía para la formulación de Proyectos de Investigación*. Bogotá: Alma Mater Magisterio.
- CES, U. (2014). *Situación de drogas en Itagüí: Diagnóstico, redes y perspectivas*. Recuperado el 05 de Mayo de 2017
- Chavarriaga Rios , M. c., & Segura Cardona, A. M. (2017). *Violencias: comportamientos y factores asociados Itagüí, 2012-2013*. Itagüí: CES.
- Colombia, C. d. (Febrero de 1994). *Ley general de educación*. Recuperado el Mayo 05 de 2017, de http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf

- Colombia, E. C. (Julio de 2016). *Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia*. Recuperado el 23 de Abril de 2017, de <https://www.policia.gov.co/codigo-nacional-policia>
- Colombia, G. d. (2012). *MINSALUD*. Recuperado el 05 de Mayo de 2017, de Plan Decenal de Salud Pública PDSP 2012-2021: Recuperado de <http://www.saludcapital.gov.co/DPYS/Documents/Plan%20Decenal%20de%20Salud%20P%C3%ABlica.pdf>
- Colombia, O. d. (2015). *Minjusticia*. Recuperado el 05 de Mayo de 2017, de recuperado de https://www.odc.gov.co/Portals/1/publicaciones/pdf/odc-libro-blanco/OD0100311215_reporte_de_drogas_de_colombia.pdf
- Delito, O. d. (2016). *UNODC*. Recuperado el 05 de Mayo de 2017, de Recuperado de https://www.unodc.org/doc/wdr2016/WDR_2016_ExSum_spanish.pdf
- Diario, O. (31 de Julio de 2012). *Ley 1566 de 2012 Nivel Nacional*. Recuperado el 2017, de Recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=48678>
- Gómez, R. (2009). *Manual de Gestión de proyectos*. Medellín: Universidad de Antioquia.
- Itagui, A. d. (2016). *Itagui sigue avanzando* . Recuperado el 18 de Mayo de 2017, de http://www.itagui.gov.co/uploads/entidad/control/705d6-acuerdo_4_plandesarrollo_2016-2019_.pdf

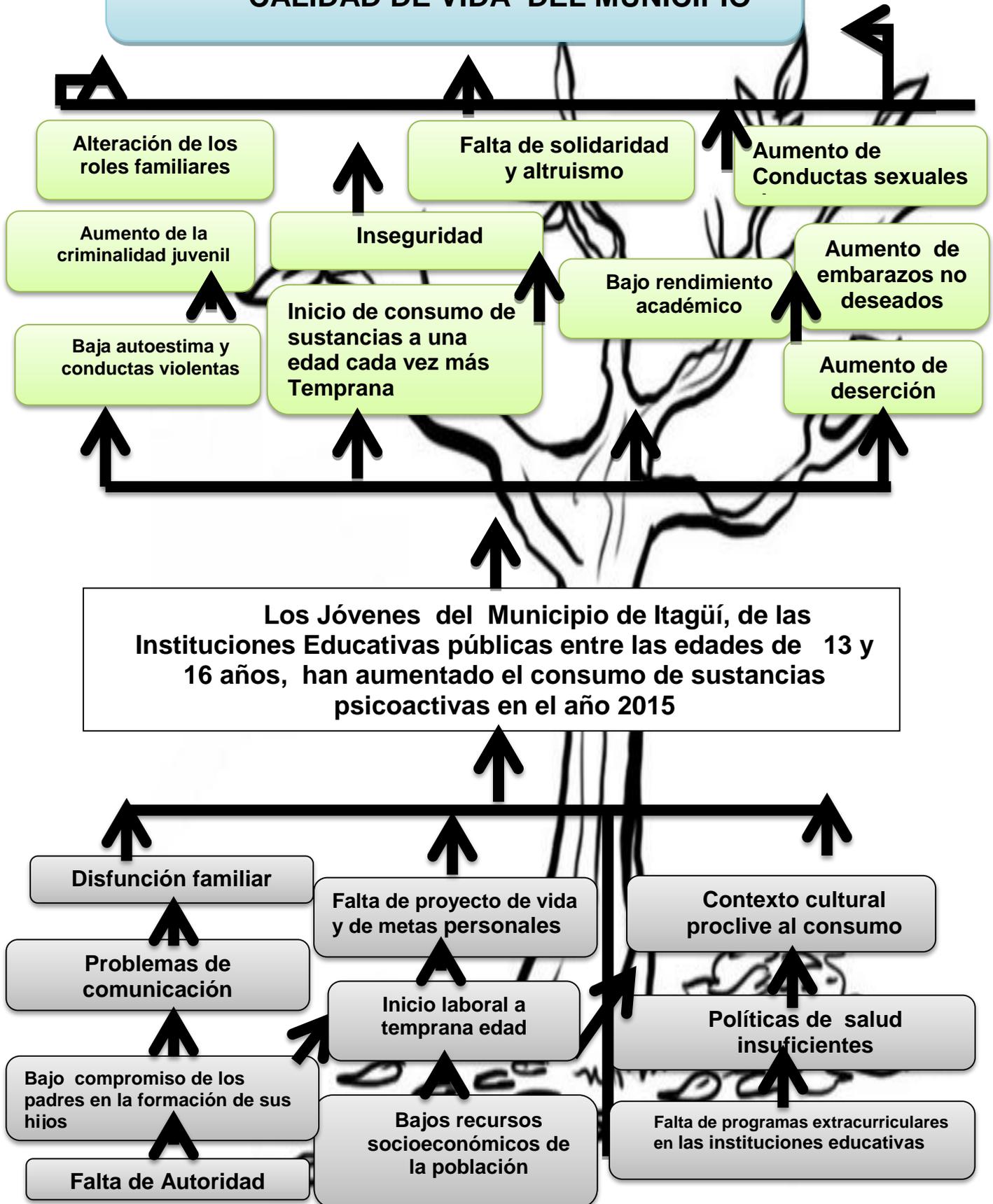
- Nacional, L. 1. (Mayo de 2007). *Diario Oficial*. Recuperado el 03 de Mayo de 2017, de Código de la Infancia y la Adolescencia:
<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=22106>
- Nacional, L. 3. (31 de Enero de 1986). *Diario Oficial*. Recuperado el 2 de Mayo de 2017, de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=2774>
- Ochoa, G. L. (18 de Abril de 2017). Itagui educación. (B. M. Freddy Valencia, Entrevistador)
- Oficial, D. (04 de Julio de 1991). Constitución Política 1 de 1991 Asamblea Nacional Constituyente. Boota DC.
- Oficial, D. (1993). Resolución 8430.
- Torres de Galvis, Y. (2017). *Violencias: comportamientos y factores asociados Itagui*. Itagui: CES.
- Venegas, S. C., Ravanales A., C., & Subiabre U., C. (2004). *Proyecto de Intervención Social en Prevención del Consumo de alcohol en Adolescentes*. Santiago de Chile: Universidad Austral de Chile.

17. Anexos

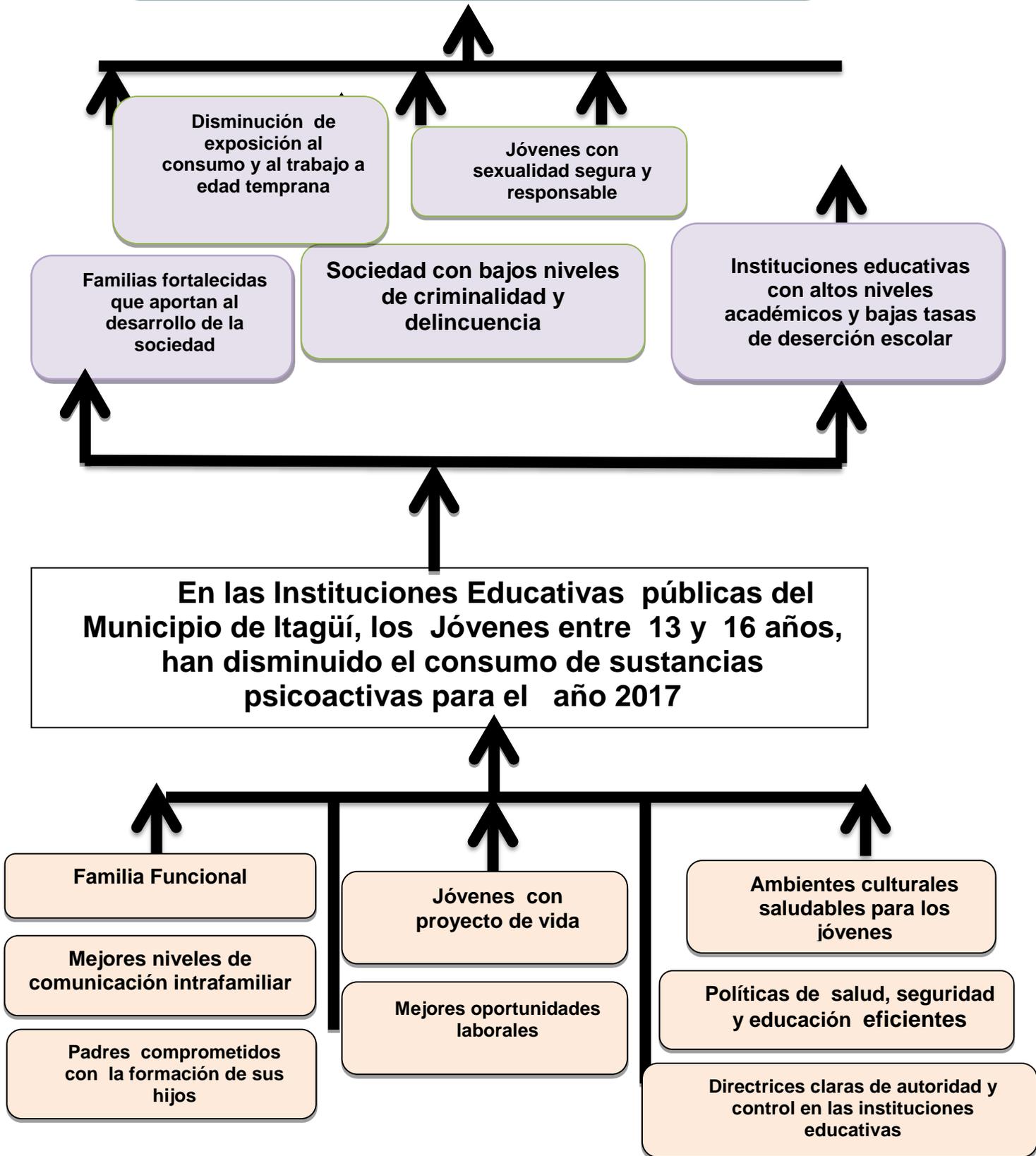
Análisis y caracterización de los involucrados

Inventario de Actores	Interés Particular	Fase donde el actor interviene						Actitud Potencial frente al proyecto				Acciones a desarrollar		
		F	EA	Fi	E	U	EP	MD	D	I	F		MF	
Adolescentes del Municipio de Itagüí	Proyecto de vida	x			x	x							x	Sensibilizar, Motivar y empoderamiento
Secretaria de Salud Municipal de Itagüí	Mejorar calidad de vida de la población de Municipio.	x			x		x						x	Compromiso con la ejecución y continuidad del plan
Secretaria de Educación Municipal de Itagüí		x			x		x						x	
Instituciones Educativas públicas		x			x	x						x		
ESE Hospital del Sur GJP		Logro de metas del plan de desarrollo Municipal	x		x	x	x							
F	formulación						MD	muy desfavorable						
EA	evaluación Ex Ante						D	desfavorable						
Fi	financiación						I	indiferente						
EA	ejecución						F	favorable						
U	utilización						MF	muy desfavorable						
EP	evaluación Ex Post													

DISMINUCION DE LA CALIDAD DE VIDA DEL MUNICIPIO



MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DEL MUNICIPIO

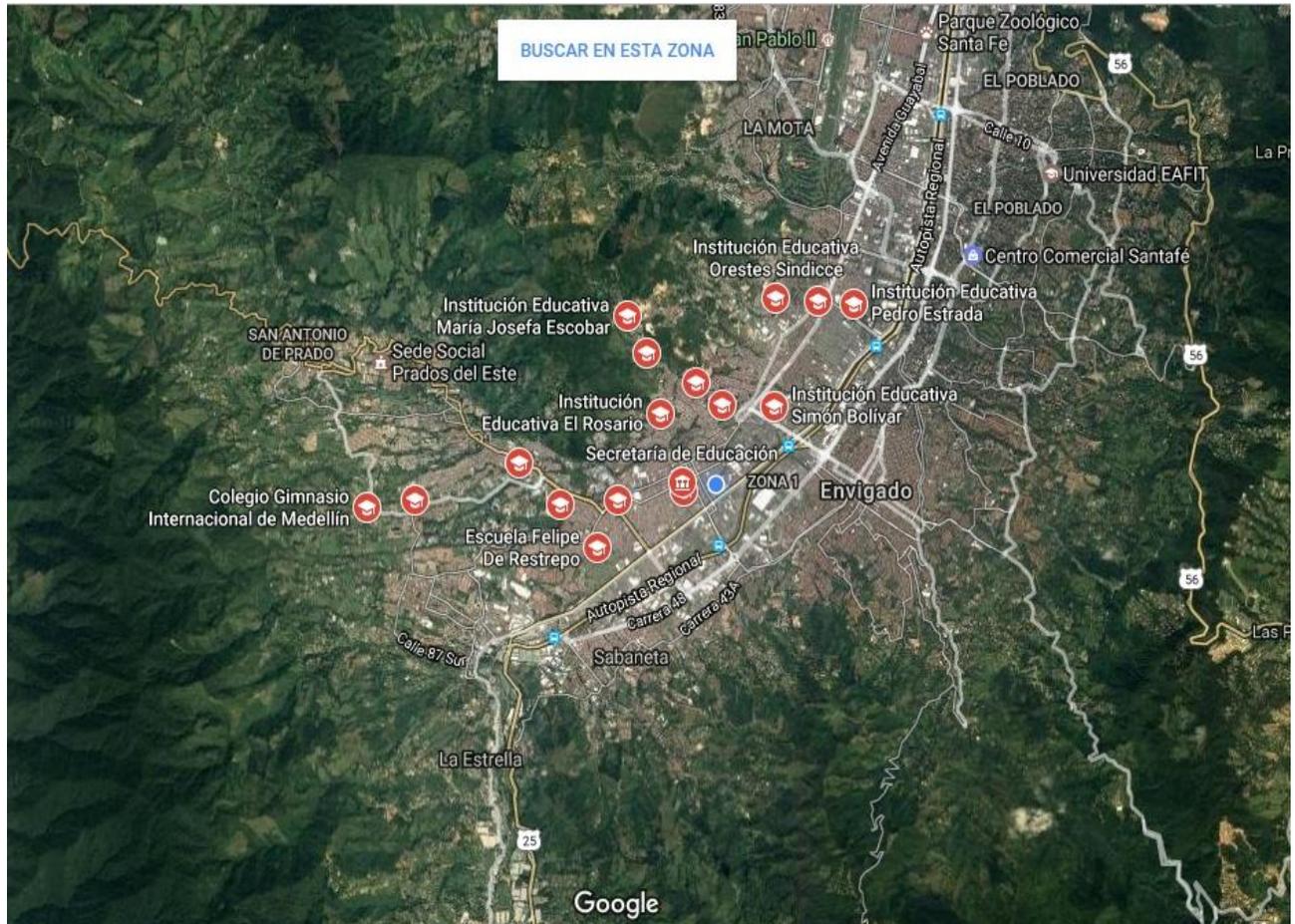


Matriz de Marco lógico

Objetivo global:	Problema central:	Producto final esperado:	Objetivo general:					
Problema específico	Objetivo específico	Producto final específico	Productos intermedios	Indicador de logro	Medio de verificación	Fecha de entrega	Responsable	Supuesto
Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las familias y las comunidades itagueñas en un ambiente saludable y seguro.	Los Jóvenes del Municipio de Itagüí, de las Instituciones Educativas públicas entre las edades de 13 y 16 años, han aumentado el consumo de sustancias psicoactivas en el año 2015	En las Instituciones Educativas públicas del Municipio de Itagüí, los Jóvenes entre 13 y 16 años, han disminuido el consumo de sustancias psicoactivas para el año 2017	Facilitar a la estructuración y fortalecimiento del proyecto de vida de los jóvenes de las instituciones educativas públicas del Municipio de Itagüí, teniendo en cuenta los factores de riesgo y factores protectores presentes en el contexto familiar, educativo y social que puedan determinar con una adecuada orientación, la conducción exitosa de sus vidas.					
Disfunción familiar que favorece el consumo de sustancias psicoactivas	Establecer los factores de riesgo y protectores que prevalecen en el entorno educativo del sector público del municipio de Itagüí, asociados al consumo de sustancias psicoactivas en los jóvenes entre 13 y 16 años.	En el municipio de Itagüí existe un diagnóstico claro de los factores de riesgo y protectores en el entorno educativo del sector público	Realizar cronograma de visitas de campo a las instituciones educativas públicas del Municipio de Itagüí y a los padres de familia	Cronograma aprobado	Documento	30/07/2017	Coordinadora Salud Publica	Plan de desarrollo municipal con estrategias de intervención tanto a familias como jóvenes con factores de riesgo para el consumo de sustancias psicoactivas y factores protectores
Jóvenes inseguros con problemas de comunicación intrafamiliar			Realizar visitas para aplicación de encuestas de identificación de factores de riesgo	Porcentaje de cumplimiento de las visitas proyectadas	Encuestas diligenciadas	15/08/2017	Promotor de Salud	
Bajo compromiso de los padres en la formación de sus hijos			Realizar visitas para aplicación de encuestas de identificación de factores protectores	Porcentaje de cumplimiento de las visitas proyectadas	Encuestas diligenciadas	15/08/2017	Promotor de Salud	
Falta de Autoridad de los padres o cuidadores hacia sus hijos	Informe de la identificación de factores de riesgo y protectores	Informe de hallazgos	Documento	30/11/2017	Coordinadora Salud Publica			
Contexto cultural proclive al consumo de sustancias Psicoactivas	Describir las sustancias psicoactivas más consumidas por los jóvenes de la comunidad educativa del sector público del municipio de Itagüí a temprana edad.	Existe un diagnóstico claro del perfil de sustancias psicoactivas consumidas por los jóvenes entre 13 y 16 años, de la comunidad educativa de las instituciones públicas en el municipio de Itagüí	Reunión con la secretaria de educación del municipio para la aprobación y acompañamiento en las instituciones públicas del Municipio	Acta de Reunion	Documento	15/07/2017	Coordinadora Salud Publica	
Jóvenes con consumo de sustancias psicoactivas cada vez a más temprana edad			Realizar cronograma de visitas de campo	Cronograma aprobado	Documento	30/07/2017	Coordinadora Salud Publica	
			Realizar visitas para aplicación de encuestas de identificación de sustancias psicoactivas consumidas por los jóvenes.	Porcentaje de cumplimiento de las visitas proyectadas	Encuestas diligenciadas	15/10/2017	Promotor de Salud	
Jóvenes de la comunidad educativa de Itagüí con conductas ludopatas a temprana edad	Describir las conductas ludopatas más comunes en los jóvenes de la comunidad educativa del sector público del municipio de Itagüí a temprana edad, asociadas o no al consumo de sustancias psicoactivas.	En el municipio de Itagüí existe un diagnóstico de las conductas ludopatas más comunes en los jóvenes entre 13 y 16 años de la comunidad educativa del sector público.	Reunión con la secretaria de educación del municipio para la aprobación y acompañamiento en las instituciones públicas del Municipio	Acta de Reunion	Documento	15/07/2017	Coordinadora Salud Publica	
Inicio laboral a temprana edad por necesidad de dinero para cubrir necesidad de consumo y de conductas ludopatas			Realizar cronograma de visitas de campo	Cronograma aprobado	Documento	30/07/2017	Coordinadora Salud Publica	
			Realizar visitas para aplicación de encuestas de identificación de sustancias conductas ludopatas más comunes en los jóvenes.	Porcentaje de cumplimiento de las visitas proyectadas	Encuestas diligenciadas	15/10/2017	Promotor de Salud	
Políticas de salud insuficientes que no intervienen la problemática de consumo en las instituciones educativas	Identificar las intervenciones de salud pública que previenen el consumo de sustancias psicoactivas en los jóvenes entre 13 y 16 años.	Existe en el municipio de Itagüí una caracterización de las actividades de salud pública que intervienen en la prevención del consumo de sustancias psicoactivas en los jóvenes entre 13 y 16 años.	Cronograma de visitas para verificar las actividades de salud pública (prevención de consumo de SPA, SSR)	Cronograma aprobado	Documento	30/08/2017	Coordinadora Salud Publica	
			Visitas de seguimiento para verificar las actividades de salud pública (prevención de consumo de SPA, SSR)	Porcentaje de cumplimiento de las visitas proyectadas	listas de chequeo diligenciadas	15/09/2017	Coordinadora Salud Publica/ Secretaria de Salud y Protección social	
Falta de programas extracurriculares en las instituciones educativas	En el municipio de Itagüí aun no existe un establecimiento de políticas claras que favorezcan la prevención del consumo de sustancias psicoactivas en los jóvenes entre 13 y 16 años de la comunidad educativa del sector público	En el municipio de Itagüí aun no existe un establecimiento de políticas claras que favorezcan la prevención del consumo de sustancias psicoactivas en los jóvenes entre 13 y 16 años de la comunidad educativa del sector público	Reuniones de seguimiento con el ente responsable de la ejecución de las actividades de salud pública (prevención de consumo de SPA, SSR)	Acta de Reunion	Documento	30/10/2017	Coordinadora Salud Publica/ Secretaria de Salud y Protección social	
			Informe de las actividades identificadas en salud	Informe de hallazgos	Documento	15/12/2017	Coordinadora Salud Publica	

Mapa

Instituciones Públicas del municipio de Itagüí



ENCUESTA: "CONSUMO DE SPA EN LOS JOVENES"**1-Edad -----****2-Situación socioeconómica**

Baja () Media () Alta ()

3-¿Con quién vive?

Solo/a () Con mis padres () Con mi pareja ()

4-Ocupación

Estudiante () Empleado () desempleado ()

5-Estudios realizados

Primario () Secundario () Superior ()

6- ¿Fumas tabaco?

Sí () No ()

7-¿Con qué frecuencia fumas?

Siempre () Ocasionalmente () De vez en cuando ()

8-¿Consideras al cigarrillo una droga?

Sí () No ()

9- ¿En tu familia alguien fuma?

Sí () No ()

10 -¿De tu grupo de amigos cuantos fuman?

Todos () Algunos () Ninguno ()

11-¿Por qué comenzaste a fumar?

Curiosidad () Rebeldía () Integración ()

12-¿Tomas alcohol?

Sí () No ()

13-¿Con que frecuencia tomas alcohol?

Siempre () Ocasionalmente () De vez en cuando ()

14-¿Consideras al alcohol una droga?

Sí () No ()

15-¿En tu familia alguien toma alcohol?

Sí () No ()

16-¿De tu grupo de amigos cuantos toman?

Todos () Algunos () Ninguno ()

17-¿Tomas alcohol cuando salís con tus amigos?

Sí () No ()

18-¿Has probado alguna droga, exceptuando el alcohol y el cigarrillo?

Sí () No ()

19-¿Con que frecuencia te drogas?

Siempre () Ocasionalmente () De vez en cuando ()

20-¿En tu familia alguien se droga?

Sí () No ()

21-¿De tu grupo de amigos cuantos se drogan?

Todos () Algunos () Ninguno ()

22-¿Por qué comenzaste a drogarte?

Curiosidad () Integración () Rebeldía () Placer ()

23-¿Cómo consideras a la droga?

Adicción () Pasatiempo () Estilo de vida ()

24-¿Tus padres saben que te drogas?

Sí () No ()

25-¿Que drogas conoces?

Marihuana () LSD () Éxtasis () Cocaína () Lanza () Paco ()

Otras _____

26-¿Que drogas probaste/consumes?

Marihuana () LSD () Éxtasis() Cocaína () Lanza () Paco ()

Otras _____

27-¿Tienes fácil acceso a ellas?

Sí () No ()

28- ¿Acostumbras a jugar por dinero?

Sí () No ()

29- ¿Qué tipo de juegos acostumbras?

Menciónalos _____

30-¿Por qué juegas por dinero?

**ENCUESTA: "CUESTIONARIO SOBRE DROGAS
PADRES DE FAMILIA"**

1. **¿Qué piensa sobre el uso de las drogas?**

2. **¿Ha usado drogas alguna vez en la vida?**

Si () No ()

3. **¿Cuál cree que es el motivo más común que lleva a una persona a consumir drogas?**
Curiosidad () Problemas () Amigos () Depresión ()

4. **¿Qué sustancias alucinógenas conoce? Menciónelas**

5. **¿Cree que en los colegios deberían profundizar sobre las consecuencias del consumo de las drogas y los perjuicios que traen para el ser humano?**

Si () No ()

6. **¿Qué población cree que es la mayor consumidora de drogas?**

Juventud () Infancia () Adulterez () Tercera edad ()

7. **¿Qué opina sobre la dosis personal?**

8. **¿Debería ser aprobada?**

Si () No ()

9. **¿Qué soluciones plantea para esta problemática social?**

Consentimiento Informado para Participantes de Investigación

El propósito de esta ficha de consentimiento es proveer a los participantes en esta investigación con una clara explicación de la naturaleza de la misma, así como de su rol en ella como participantes.

La presente investigación es conducida por _____, de la Universidad _____. La meta de este estudio es _____.

Si usted accede a participar en este estudio, se le pedirá responder preguntas en una entrevista (o completar una encuesta, o lo que fuera según el caso). Esto tomará aproximadamente _____ minutos de su tiempo. Lo que conversemos durante estas sesiones se grabará, de modo que el investigador pueda transcribir después las ideas que usted haya expresado.

La participación en este estudio es estrictamente voluntaria. La información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de los de esta investigación. Sus respuestas al cuestionario y a la entrevista serán codificadas usando un número de identificación y por lo tanto, serán anónimas. Una vez transcritas las entrevistas, los audios con las grabaciones se destruirán.

Si tiene alguna duda sobre este proyecto, puede hacer preguntas en cualquier momento durante su participación en él. Igualmente, puede retirarse del proyecto en cualquier momento sin que eso lo perjudique en ninguna forma. Si alguna de las preguntas durante la entrevista le parecen incómodas, tiene usted el derecho de hacérselo saber al investigador o de no responderlas.

Desde ya le agradecemos su participación.

Acepto participar voluntariamente en esta investigación, conducida por _____. He sido informado (a) de que la meta de este estudio es _____.

Reconozco que la información que yo provea en el curso de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento. He sido informado de que puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento y que puedo retirarme del mismo cuando así lo decida, sin que esto acarree perjuicio alguno para mi persona. De tener preguntas sobre mi participación en este estudio, puedo contactar a _____ al teléfono _____.

Entiendo que una copia de esta ficha de consentimiento me será entregada, y que puedo pedir información sobre los resultados de este estudio cuando éste haya concluido. Para esto, puedo contactar a _____ al teléfono anteriormente mencionado.

Nombre del Participante

Firma del Participante

Fecha